



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4755

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de corrección de errores de la Resolución por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza vacante de la categoría de grupo administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada del Servicios Centrales y adscrita a la Subdirección de Gestión de Personal, Servicio de Personal Estatutario de los Servicios Centrales

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 57, de 4 de mayo de 2023, se publicó la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de promoción interna temporal, una plaza del grupo administrativo de la función administrativa de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales (C1) adscrita a la Subdirección de Gestión de Personal, Servicio de Personal Estatutario.

2. Se han observado varios errores en el punto 1.2 del anexo 1; en el anexo 3; en el punto 2.1.b) del anexo 4 y en el punto 3.1 del anexo 4.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que «las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponden al órgano que ha dictado el acto o la disposición.

Por eso dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar los errores observados en los apartados siguientes:

a) Anexo 1, punto 2.1, «Características de la plaza».

Donde dice

Lugar y centro de trabajo: Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, Unidad de Bolsa Única, situada en la calle del Gremio de Zapateros, 21, polígono de Son Castelló (Palma).

debe decir:

Lugar y centro de trabajo: Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares, Subdirección de Gestión de Personal, Servicio de Personal Estatutario de los Servicios Centrales, situada en la calle del Gremi de Sabaters, 21, polígono de Son Castelló (Palma).

b) Anexo 3, «Comisión de Selección».

Donde dice:

— Secretaria: Pilar Ramos Blanco.

debe decir:

— Secretario: Juan José García Torrandell.



c) Anexo 4, punto 2.1.b), «Formación y docencia».

Donde dice:

A efectos de lo que disponen los apartados anteriores, se considera que están relacionadas directamente con el contenido las actividades relacionadas con el área de baremació, área de gestión de incidencias y área de SAP-Bolsa.

debe decir:

A efectos de lo que disponen los apartados anteriores, se considera que están relacionadas directamente con el contenido las actividades relacionadas con el puesto de trabajo ofertado.

d) Anexo 4, punto 3.1, «Méritos específicos relacionados con las funciones de la plaza».

Donde dice:

Por cada mes completo de servicios prestados en la Unidad de Bolsa Única de la Subdirección de Gestión de Personal, a la que está adscrita la plaza convocada: 1 punto (máximo, 20 puntos).

debe decir:

Por cada mes completo de servicios prestados en la Subdirección de Gestión de Personal, Servicio de Personal Estatutario de los Servicios Centrales, a la que está adscrita la plaza convocada: 1 punto (máximo, 20 puntos).

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

3. Ampliar el plazo para presentar solicitudes a siete días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución. Las solicitudes ya presentadas continuarán siendo válidas, salvo que los candidatos decidan retirarlas de la convocatoria.

Palma, *(firmado electrónicamente: 16 de mayo de 2023)*

El director general del Servei de Salut de les Illes Balear
Manuel Palomino Chacón

